I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001721

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 01 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4263/2014; la carta solicitud presentada por la interesada; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un evento benéfico, el día 04 de octubre de 2014, en la multicancha de la Villa Vista Alegre ubicada entre los pasajes Vicente Huidobro y Marcela Paz, a partir de las 19:00 horas y hasta las 02:00 horas del siguiente día.

2. Autorizase además, el expendio de bebidas alcohólicas.

3. La responsable de esta actividad será doña Andrea Yáñez Zapata, cédula de identidad N°9.217.814-5, de la Junta de Vecinos Villa Vista Alegre, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Carabineros de Chile
Página Web.